



Servicio/Unidad:	<b>SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES</b> <b>Unidad de Atención Psicológica</b>	<b>REF. BC02</b>
------------------	--	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 26 de julio de 2021
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el curso 2020/21, se deberá cumplir uno de los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none"><li>A. Estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en el siguiente plan de estudios:<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado en Psicología.</li></ul></li><li>B. Estar matriculado en la Universidad de Salamanca en el Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.</li></ul></li><li>• En el curso 2021/22, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación o en el Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.</li></ul>
Duración:	1 de octubre de 2021 - 30 de junio de 2022
Dedicación:	20 horas semanales
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950€
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Formarse en la metodología de trabajo y en las actividades desarrolladas por la Unidad de Atención Psicológica.</li><li>▪ Colaborar en las actividades de organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la Unidad.</li><li>▪ Colaborar en la realización, bajo supervisión, de estudios relacionados con las situaciones de riesgo a las que está expuesta la comunidad universitaria.</li><li>▪ Colaborar en las campañas de carácter divulgativo y formativo realizadas desde la Unidad.</li></ul> <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La Junta de Becas Propias y el Responsable de la Unidad de Atención Psicológica o persona en quien delegue.